

Lanús, 17 JUL 2018

RESOLUCION N° 0944

Visto:

El expediente N° E-923.169/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del local de la calle Del Valle Iberlucea 2675 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la empresa El Alma de Hendrix S.R.L. (en formación), solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 14, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de fresno en buen estado fitosanitario y encontrándose una obra en construcción hay un (1) ejemplar el cual con su ubicación obstaculiza parte del local.

Que se deberá notificar al contribuyente que deberá realizar la donación de cuatro (4) ejemplares a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al contribuyente la extracción de un (1) ejemplar de fresno ubicado en la calle Del Valle Iberlucea 2675.

ARTICULO 2º: Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la donación y reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO TEZZI
Secretario de Espacio Público